27/11/2024

La Serena: Sujeto contratado para incendiar auto de mujer quedó condenado por ese delito

La Fiscalía Regional, a través de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos, llevó a juicio oral un caso de un delito de incendio, cometido por un sujeto contratado por quien ideó un plan para ejecutar dicha acción contra el vehículo de una mujer.

En la causa resultó sentenciado en forma reciente un sujeto de iniciales F.I.A.C. y en el juicio oral la Fiscalía estuvo representada por el fiscal Eduardo Yáñez, quien fue apoyado por los funcionarios Diana Ceura y Enzo Arancibia, de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos, como de Uravit, Camilo Bastías Veragua.

Según la acusación de la Fiscalía, el 21 de julio de 2021, aproximadamente a las 13:30 horas, en calle Balmaceda, La Serena, el sujeto de iniciales J.P.E.E. -ya condenado previo a este juicio, junto a una mujer, M.S.F.M., también ya condenada y F.I.A.C., se concertaron para incendiar el vehículo motorizado utilizado por la entonces cónyuge del primero, plan ideado para afectar, al menos, la integridad psíquica de la víctima.

Luego, aproximadamente a las 14:05 horas, en las cercanías del Mall de La Serena, ubicado en calle Alberto Solari N°1400, de esta comuna, el acusado J.P.E.E. se acercó a la víctima, quebrantando de este modo lo ordenado cumplir por el Juzgado de Garantía de Paillaco de no acercarse a ella, según la sentencia definitiva de fecha 23 de diciembre de 2020, que lo condenó como autor de un delito de lesiones menos graves y amenazas no condicionales, en contexto de violencia intrafamiliar.

Luego, por distintos sectores de La Serena, entre Mall Plaza y la Avenida del Mar, M.S.F.M. y F.I.A.C., movilizados en el vehículo marca Suzuki, modelo Dzire, color plata, siguieron a la víctima y acción seguida, el segundo sujeto se dirigió a un servicentro de la intersección de Ruta 5 con Avenida Francisco de Aguirre, donde compró un bidón de color rojo, un encendedor y combustible, con el cual retornó hasta la Avenida del Mar.

Allí, conforme el plan, el acusado F.I.A.C. se dirigió hasta el automóvil de la víctima, el cual roció con el combustible y prendió fuego, resultando con daños en la cabina, chasis y carrocería, avaluados en $12.000.000.-

Tras su detención y juicio oral, la Fiscalía solicitó la pena de siete años de presidio en su contra y el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena, una vez ponderados los medios de prueba, condenó a 5 años de presidio los cuales deberán ser cumplidos de manera efectiva, al no acreditarse los requisitos de la ley 18.216.

El fiscal jefe de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos, Eduardo Yáñez, relató cuáles fueron los móviles -injustificables bajo cualquier punto de vista - de los acusados, así como qué pruebas resultaron claves para acreditar los hechos.

“Para un acusado, el móvil fue hechos vinculados a la violencia intrafamiliar, donde se resistía a la situación de término de la relación, mientras que para los otros sujetos fue el móvil económico para el cual fueron contratados. Es dable indicar y reconocer el importante trabajo que hizo la Brigada de Investigación Criminal de la PDI para recopilar cámaras de seguridad en toda la comuna, tanto del sitio del suceso en la Avenida del Mar y otras calles aledañas. Había ramificaciones que nos llevaban hasta

un Stripcenter en calle Balmaceda, en, Mall Plaza y el recorrido que efectuó el auto de la víctima, seguido por quienes lo incendiaron", dijo.
La sentencia contra F.I.A.C. se encuentra en etapa de revisión por las partes.

Recomendaciones

En caso de ser víctima de hechos VIF, ya sea por primera vez como también en forma reiterada e incluso con medidas cautelares vigentes contra alguna persona imputada o condenada, la Fiscalía recomienda acudir inmediatamente a un centro de urgencia (consultorio, hospital, médico particular) y pedir que certifiquen las lesiones.
Además, acudir inmediatamente a Carabineros o a la Fiscalía a estampar la denuncia e informar a Carabineros o a la persona que le atienda en la Fiscalía si tienes una medida de protección previamente otorgada.